

Expte. 281/2019

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y BRENNTAG QUÍMICA, S.A. PARA SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.**

**C O M P A R E C E N**

De una parte, **D. JOSÉ GARCÍA** S, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. **30000000V**, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Teresa Ji** nte con NIF

De otra parte, **D. ANTONIO MONTERO** con DNI **30000000V**, **D. DAMIÁN S** **FRANCISCO JUAN**, con DNI **30000000V** en representación de la empresa **BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** con **C.I.F.A-59181537**, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Torre de los Herberos, 10, Pol. Industrial La Isla, Dos Hermanas, Sevilla (C.P. 41703). Correo electrónico: [licitaciones@brenntag.es](mailto:licitaciones@brenntag.es)

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro de **HIDRÓXIDO SÓDICO**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, según se desprende de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación simplificada, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que se consideran parte integrante del contrato; y se autorizó la tramitación anticipada del expediente y llevar a cabo el gasto correspondiente que comporta el presente contrato supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio.

**SEGUNDO.-** Por anuncio inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se abrió plazo para presentación de ofertas.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**



el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicó a **BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** el contrato para suministro de HIDRÓXIDO SÓDICO, por importe de 225.00 €/tn, IVA excluido.

**CUARTO.- BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** constituyó garantía definitiva mediante seguro de caución con Compañía Española de seguros y reaseguros de crédito, por importe de dos mil setecientos euros (2.700,00 €). Se contabilizó en la MAS al núm. 320190000487. Dicha garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

---

Ambas partes en la representación que ostentan

### CONVIENEN

**PRIMERO.- BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** suministrará a Mancomunidad de Aguas del Sorbe HIDRÓXIDO SÓDICO para el tratamiento de agua potable en la ETAP en los plazos y con las características establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

Serán de cuenta de **BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** los gastos de entrega y transporte.

**SEGUNDO.-** El precio del presente contrato es **doscientos veinticinco euros/tonelada (225,00 €/tn)** excluido IVA, para una previsión de 240 tn.

No cabe revisión de precios.

**TERCERO.-** A la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U** las cantidades que resulten de aplicar los precios anteriores a la cantidad suministrada.

El abono del precio se realizara conforme a la legislación vigente.

La tramitación de este contrato es anticipada, estando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio presupuestario.

**CUARTO.-** La duración del contrato es de **UN AÑO** contado desde el 08/02/2020.

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342



Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende a un solo efecto.

Por Mancomunidad de  
Aguas del Sorbe,  
El Presidente,

Por BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U

Firmado digitalmente por  
GARCIA SALINAS JOSE  
Fecha: 2019.12.30  
13:56:32 +01'00'

Firmado digitalmente por  
ANTONIO MONTERO  
(R:A59181537)  
Fecha: 2019.12.19  
13:36:39 +01'00'

Firmado digitalmente por  
DAMIAN SANTIBURCIO JUAN  
(R:A59181537)  
Fecha: 2019.12.19  
13:47:41 +01'00'

Fdo.: José García Salinas

Fdo.: Antonio Montero Blazquez y

Damián Santiburcio Juan

Firmado digitalmente por  
TERESA JIMENEZ LORENTE  
Nombre de reconocimiento (dn): cn=TERESA JIMENEZ LORENTE, o=BRENNTAG QUIMICA, ou=SECRETARIA, c=ES  
serialNumber=00810234U, sn=JIMENEZ LORENTE, cn=TERESA, cn=JIMENEZ

Secretaria-Interventora

Fdo.: Teresa Jiménez Lorente

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342